

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 63/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Esquel desde el 22 al 25 de noviembre del corriente (Res Adm n° 58/22CM n° 59/22CM y n° 61/22CM), la asistencia de los Consejeros de las distintas circunscripciones judiciales de la Provincia como así también de los Empleados afectados a la misma; las diversas obligaciones, funciones, actividades institucionales y traslado de los mismos desde su lugar de residencia hacia la ciudad de Esquel (Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la comisión de servicios y su afectación por cumplimiento de funciones de los Consejeros y Empleados afectados, desde el día 21 de noviembre hasta el día de regreso a sus distintas circunscripciones judiciales, en virtud de la Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Esquel.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU de los gastos de movilidad contra reintegro, viáticos y todo aquel otro gasto autorizado por nuestro Reglamento de Organización y funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 07 de Noviembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

